POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202535001006
Fecha: 05/12/2025

Tipo:
RESOLUCIONES
RECTORALES

202535001006

Por la cual se **declara desierta** la Resolución Rectoral 0742 del 26 de septiembre de 2025 - "Por la cual se realiza una convocatoria para el concurso público de méritos para la selección y nombramiento de dos (02) docentes regulares de la Facultad de Ingeniería de tiempo completo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para el 2026-01"

EL RECTOR,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal n), del artículo 24, del Acuerdo Directivo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con los artículos 28 y 70 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, y los artículos 13 y 27 del Acuerdo No. 03 del 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley 30 de 1992, en su artículo 74 y el Acuerdo Directivo No. 03 del 13 de marzo de 2024 (Estatuto Docente) que definió en su artículo 27: *"Los profesores regulares de medio tiempo y de tiempo completo, serán seleccionados por concurso público de méritos, el cual será reglamentado por el Consejo Directivo y serán nombrados mediante Resolución Rectoral (...)"*

2. Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 06 del 29 de mayo de 2024, definió las políticas, criterios y asignación de puntos para la vinculación de docentes regulares en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

3. Que, el Consejo Académico, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 166 del Acuerdo Directivo No. 03 de 2024, recomendó, en sesión realizada el 19 de septiembre de 2025, la apertura de la convocatoria para las dos (2) plazas de docentes regulares de tiempo completo para el 2026-01, por vacante definitiva, con los perfiles y plan de trabajo definidos y publicados en la página web para el momento de la convocatoria, los cuales se adjuntan y hacen parte integral de este acto.

4. Que, el Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el 12 de marzo de 2025, aprobó la apertura de dicha convocatoria en los términos indicados anteriormente.

5. Que, se convocó a dos (2) plazas de docentes regulares de tiempo completo para el 2026-01, correspondiente a dos ausencias definitivas, con el fin de aumentar y procurar el mejoramiento permanente en la cualificación de los docentes vinculados a la Institución, en concordancia con el proceso de acreditación institucional y el Plan de Desarrollo Institucional para fortalecer los ejes misionales: docencia, investigación, extensión y proyección social.

6. Que, en cumplimiento del cronograma de la Resolución Rectoral 0742 del 26 de septiembre de 2025, el día 14 de noviembre de 2025, se dio el análisis de cumplimiento de requisitos habilitantes presentados por los aspirantes dentro del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingenierías.

7. Que, de acuerdo al alcance del cronograma en mención, el día 20 de noviembre de 2025 se publicó en la página WEB Institucional de aspirantes que cumplen requisitos habilitantes y continúan en el proceso.

8. Que, para el día 21 de noviembre de 2025 se recibieron las reclamaciones al cumplimiento de requisitos habilitantes.

9. Que, en virtud de las reclamaciones recibidas en el correo electrónico convocatoriadocentesdeplanta@elpoli.edu.co, se consideró necesario suspender la convocatoria mientras se analizan algunos aspectos fundamentales de las reclamaciones presentadas.

10. Que, se expidió Resolución Rectoral 0952 del 25 de noviembre de 2025 - "Por la cual se realiza la **suspensión** de la Resolución Rectoral 0742 del 26 de septiembre de 2025 correspondiente a la convocatoria para el concurso público de méritos para la selección y nombramiento de dos (02) docentes regulares de la Facultad de Ingeniería de tiempo completo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para el 2026-01"-

11. Que, luego de analizar las reclamaciones debidamente recibidas se decide dar respuesta a las mismas y continuar con el trámite dentro de la convocatoria para el concurso público de méritos para la selección y nombramiento de dos (02) docentes regulares de la Facultad de Ingeniería de tiempo completo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para el 2026-01.

RESOLUCIÓN

12. Que, en sesión del 1 de diciembre de 2025, el Consejo de Facultad, luego de analizar las reclamaciones debidamente recibidas, decidió dar respuesta a las mismas y continuar con el trámite de la convocatoria para el concurso público de méritos destinado a la selección y nombramiento de dos (2) docentes regulares de tiempo completo para la Facultad de Ingeniería del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, periodo 2026-01.

13. Que, se expidió Resolución Rectoral 0992 del 3 de diciembre de 2025 – "Por la cual se **Reanuda** la Resolución Rectoral 0742 del 26 de septiembre de 2025 correspondiente a la convocatoria para el concurso público de méritos para la selección y nombramiento de dos (02) docentes regulares de la Facultad de Ingeniería de tiempo completo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para el 2026-01"

14. Que, en el acta 39 del día 14 de noviembre de 2025 se evidenció que no existían postulados que cumplieran los requisitos previos para continuar dentro de la convocatoria en mención, por lo cual se hace necesario declarar desierta la Resolución Rectoral 0742 de 2025.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierta la convocatoria bajo la Resolución Rectoral 0742 del 26 de septiembre de 2025 - "Por la cual se realiza una convocatoria para el concurso público de méritos para la selección y nombramiento de dos (02) docentes regulares de la Facultad de Ingeniería de tiempo completo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para el 2026-01"

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la vicerrectoría de Docencia e Investigación a través del correo electrónico convocatoriadocentesdeplanta@elpoli.edu.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este acto administrativo, el recurso de reposición que se interponga deberá tener claros los motivos de la inconformidad del recurrente, so pena del rechazo.

RESOLUCIÓN

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación en la página web de la Institución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Laura Valero Álvarez Abogada		03/12/2025
Revisó	Leidy Carolina Toloza Rivera Vicerrectora de Docencia e Investigación		03/12/2025
Revisó	Jemay Chacón Tabares Director Jurídico		03/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			